

# Jornadas de Formación Inicial Asociaciones Estratégicas Erasmus+ 2020 KA201, KA202, KA203 Y KA204

Formación en línea, 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2020



2

## La gestión y desarrollo de los proyectos Erasmus+ en época de pandemia por la Covid-19

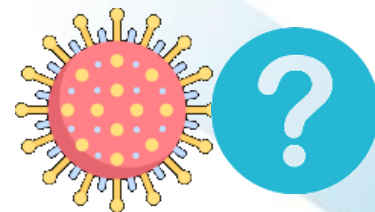
*Andrés Ajo Lázaro, director de la Unidad de Educación Escolar y de Personas Adultas, SEPIE*



Oportunidad  
Intercambio de ideas  
Innovación

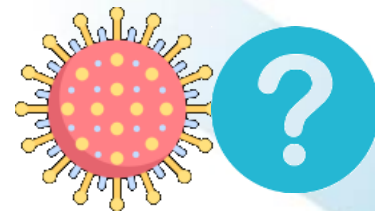


Oportunidad  
Intercambio de ideas  
Innovación





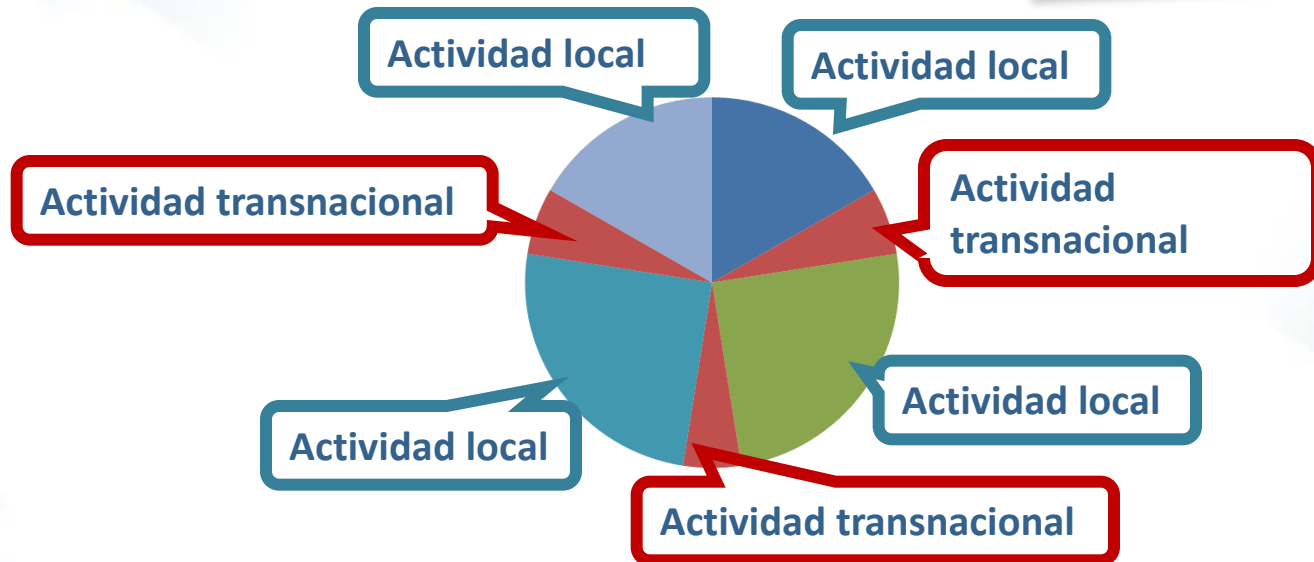
Oportunidad  
Intercambio de ideas  
Innovación



**Adaptación**

# Adaptación

Teniendo en cuenta que el proyecto dura muchos meses y que combina actividades locales y transnacionales



Las actividades transnacionales constituyen, sin duda, un momento importante del proyecto pero este no podría reducirse a ellas. Un buen proyecto se construye día a día a partir de las **actividades locales y virtuales** desarrolladas por las instituciones en paralelo y/o de manera colaborativa.

# Adaptación

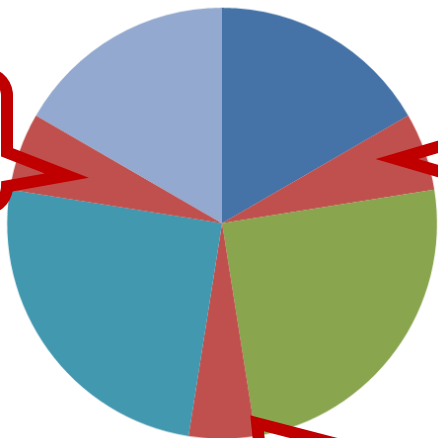
Aprovechando al máximo las oportunidades tecnológicas para trabajar colaborativamente con los socios del proyecto, tanto en actividades locales como en actividades transnacionales



# Adaptación

Transformando reuniones internacionales y actividades transnacionales de aprendizaje, enseñanza y formación en encuentros virtuales

Actividad transnacional



Reunión transnacional  
→ Encuentro virtual



Actividad transnacional →  
Encuentro virtual





# Adaptación

Sabiendo que el programa ofrece flexibilidad

- Flexibilidad para cambiar la **temporalización**
- Flexibilidad para cambiar **determinadas actividades**
- Flexibilidad para **virtualizar algunas actividades**
- Flexibilidad **presupuestaria** para cambiar partidas
- **Fuerza mayor para imprevistos** (según situación)



actividades virtuales en el convenio de subvención



# Sobre actividades virtuales en el convenio de subvención

## CLÁUSULA I.18 – NORMAS FINANCIERAS Y CONTRACTUALES ADICIONALES APLICABLES ÚNICAMENTE A PROYECTOS EN LOS QUE SE ORGANICEN ACTIVIDADES VIRTUALES DEBIDO A LA COVID-19

Las normas siguientes son adicionales a las ya incluidas en las cláusulas I.2 y II.2 del Anexo III, y se aplicarán únicamente en aquellos casos en que se hayan de organizar actividades virtuales debido a la COVID-19. La información sobre movilidades virtuales se proporcionará siguiendo las reglas establecidas en el convenio de subvención correspondiente.

Los beneficiarios podrán transferir hasta el 60% de los fondos asignados para las siguientes categorías presupuestarias: Reuniones transnacionales del proyecto, Eventos multiplicadores, Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación y Costes excepcionales, a cualquier otra categoría presupuestaria con la excepción de Gestión y ejecución del proyecto y Costes excepcionales.

En lo que se refiere a Costes excepcionales, los beneficiarios podrán transferir hasta el 10% de los fondos asignados para cualquier categoría presupuestaria basada en contribuciones por unidad a la de Costes excepcionales para cubrir costes relacionados con la compra y/o alquiler de equipo y/o servicios necesarios para la realización de actividades de movilidad virtual debido a la COVID-19, incluso si no se hubieran adjudicado inicialmente fondos a esta categoría de costes excepcionales.

## KA2 Presupuesto

Gestión y ejecución

Reuniones transnacionales

Productos intelectuales

Eventos multiplicadores

Actividades transnacionales

Costes excepcionales

Necesidades especiales

Presupuesto  
básico

Solo KA2  
innovación

En cualquiera,  
Optativo

## KA2 Presupuesto

Gestión y ejecución

Reuniones transnacionales

Productos intelectuales

Eventos multiplicadores

Actividades transnacionales

Costes excepcionales

Necesidades especiales

coste  
unitario

coste real

## Transferencias para actividades virtuales por la Covid-19 (Atención: ¡no es obligatorio!, debe estar justificado)

Partidas de salida por actividades virtuales	Cantidad máxima transferible (en todo el proyecto)	Partidas de llegada por actividades virtuales
Reuniones transnacionales	60%	Cualquier partida, excepto Gestión y Costes excepcionales
Eventos multiplicadores	60%	
Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación	60%	
Costes excepcionales	60%	

Atención a la justificación: deberá explicarse la necesidad de la transferencia

Ver especificidad de Costes excepcionales como partida receptora

## Contribuciones por unidad

### A. Reuniones transnacionales del proyecto

No serán admisibles costes unitarios adicionales en caso de actividades virtuales. Los recursos disponibles en el presupuesto de “Gestión y ejecución del proyecto” cubrirán los costes relacionados con estas reuniones.

**No se financian las Reuniones transnacionales del proyecto que se realicen virtualmente**

## Contribuciones por unidad

### B. Eventos multiplicadores

a) Cálculo del importe de la subvención: el importe de la subvención se calcula multiplicando el número de participantes en actividades de movilidad virtual distintas del beneficiario, los socios no formales que celebran un evento multiplicador y otras organizaciones socias del proyecto especificadas en el convenio por el 15% de la contribución por unidad aplicable a cada participante, tal como se especifica en el anexo IV del convenio, hasta un máximo de 5.000 € por proyecto.

**Financiación del 15% de la tarifa especificada para participantes locales en los Eventos multiplicadores hasta un máximo de 5.000 € por proyecto**



## Contribuciones por unidad

### C. Actividades de aprendizaje, enseñanza y formación

a) Cálculo del importe de la subvención: el importe de la subvención adopta la forma de contribución por unidad en relación al apoyo individual.

- No se subvencionará el viaje.
- Podrá proporcionarse también apoyo lingüístico en el caso de actividades virtuales aplicando las mismas normas.
- Apoyo individual: el importe de la subvención se calcula multiplicando el número de días/meses de actividad virtual del participante por el 15% de la contribución por unidad aplicable por día/mes al tipo de participante y al país de destino de que se trate, como se especifica en el anexo IV del convenio. Los días de viaje anteriores o posteriores a la actividad no podrán incluirse en el cálculo de la ayuda individual.

**15% del apoyo individual para la sustitución de actividades transnacionales por actividades virtuales**

## Costes reales

### A. Apoyo a necesidades especiales

El beneficiario podrá transferir fondos asignados para cualquier otra categoría presupuestaria a la de apoyo a necesidades especiales, incluso si no se hubieran adjudicado inicialmente fondos a esta categoría.

- a) Cálculo del importe de la subvención: la subvención es un reembolso del 100 % de los costes subvencionables en los que realmente se ha incurrido.
- b) Costes subvencionables: costes relacionados directamente con participantes con necesidades especiales para llevar a cabo actividades virtuales.

## Costes reales

En lo que se refiere a Costes excepcionales, los beneficiarios podrán transferir hasta el 10% de los fondos asignados para cualquier categoría presupuestaria basada en contribuciones por unidad a la de Costes excepcionales para cubrir costes relacionados con la compra y/o alquiler de equipo y/o servicios necesarios para la realización de actividades de movilidad virtual debido a la COVID-19, incluso si no se hubieran adjudicado inicialmente fondos a esta categoría de costes excepcionales.

### B. Costes excepcionales

- a) Cálculo del importe de la subvención: la subvención es un reembolso del 75 % de los costes subvencionables en los que realmente se ha incurrido en la compra y/o alquiler de equipo y/o servicios.
- b) Costes subvencionables: costes relativos a la compra y/o alquiler de equipo y/o servicios necesarios para la realización de actividades de movilidad virtual.

Sobre costes excepcionales y la compra/alquiler de equipos y/ servicios:

**¡Atención a las normas de amortización!**

# Oportunidad





**¡Mucho ánimo!**  
**¡Mucha suerte!**

# ¡Gracias por su atención!



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

-  [www.sepie.es](http://www.sepie.es)
-  [www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)
-  [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)
-  [ErasmusPlus](#)

-  [ErasmusPlusSEPIE](#)
-  [@sepiegob](#)
-  [@sepie\\_gob](#)
-  [SEPIE](#)